

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/PAC/FMGR/MAPP/EENV/ehf.
20/02/2020 Dec. N° 041

(Autoriza Cancelación Permisos edificación que se indica)

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 52 de fecha 18 de Febrero 2020, de la Dirección de Obras Municipales (s), Carpetas de los Proyectos de edificación y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 52 del Director de Obras(s), donde solicita la cancelación de los Permisos de Edificación de los siguientes Proyectos:

- Construcción Base Respuesta Rápida Conaf.- \$ 516.930.-
- Construcción Sede Villa Padre Hurtado .- \$ 260.651.-
- Centro Veterinario de Atención Primaria.- \$ 373.330.-

TOTAL A PAGAR \$1.150.911.- Son Un Millón Ciento Cincuenta Mil Novecientos Once Pesos. A nombre de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 606.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para realizar la cancelación de los Permisos de Edificación, de los proyectos que se indican en el Considerando, por la suma de **\$1.150.911.-** (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Novecientos Once Pesos).- a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta **215.22.12.005.001.003**, Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (2)